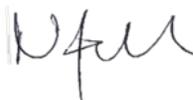


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 23 de junio de 2023. Al Despacho el Proceso ordinario laboral N° 2020-00022 de **AYDEE GALLO DE VARGAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que la audiencia programada para el 23 de junio de 2023, no se pudo celebrar, estando pendiente de nueva fecha.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la audiencia señalada no se pudo celebrar, se dispone:

CITAR a las partes para el día **MARTES CUATRO (4) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la que se dictará la sentencia dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social N° 2020- 0022.

Se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

EG

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 103 de fecha 26/06/2023</p>  <p>NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA</p>
